



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua
Jehepyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ẽ

RESOLUCIÓN N° 55

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LAS VISITAS DE EVALUACIÓN EXTERNA EN LA MODALIDAD COMBINADA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 25 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum AN/DGE/2022/06 de fecha 24 de marzo de 2022, de la Mag. Zulma Mariuci, Directora General de Evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y;

CONSIDERANDO: Que, en el citado memorándum solicita la aprobación del Protocolo para la Visita de Evaluación Externa en la Modalidad Combinada conforme a los resultados de la implementación realizada en visitas de evaluación externa desarrolladas en el año 2021;

Qué, los resultados del riguroso proceso de investigación sobre de la implementación de la evaluación externa en la modalidad combinada ha arrojado evidencias concretas acerca del alto nivel de acuerdo de los actores involucrados, tanto Pares Evaluadores como Instituciones de Educación Superior, en cuanto a la transparencia, objetividad, confidencialidad y facilidad en la comunicación entre los miembros del Comité de Pares Evaluadores;

Que, los lineamientos relacionados al proceso de evaluación externa en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, establecidos en la Guía de Evaluación Externa, son aplicables en estos procesos, excepto la visita *in situ* que será realizada a través de la modalidad combinada. Para estos efectos, se entenderá que es aquella consistente en el proceso de visita en la que se recurre a la virtualidad y la presencialidad;

Que, la Ley N° 4995, promulgada en fecha 02 de agosto de 2013 "De Educación Superior", en su artículo 82 establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior...";

Que, por Ley N° 2072, promulgada en fecha 13 de febrero de 2003, fue creada la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, la que en su artículo 1° expresa: "...con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior";

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay

Teléfonos: +595-21- 3286081 / +595-21- 3286079
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupegua
Jehepy me'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
Tetãguará
mba'e

RESOLUCIÓN N° 55

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LAS VISITAS DE EVALUACIÓN EXTERNA EN LA MODALIDAD COMBINADA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

-2-

Que, el artículo 9° de la misma Ley establece:

"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) Representar a la Agencia; 2) Suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) Convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) Dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) Organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) Supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores..."

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017 y Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** el protocolo para las visitas de evaluación externa en la modalidad combinada, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, de conformidad a los Anexos de la presente Resolución.
- Protocolo para la evaluación externa con fines de acreditación en la Modalidad Combinada
 - Guía Técnica para la evaluación externa con fines de acreditación en la modalidad combinada

